	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4413 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: R&R Proyectos de ingeniería SAS
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 1 MES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/12/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 122.094.117,00 **50% EN SMMLV:** 46,96
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 122.094.117,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/12/2024 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 001-CTO-4413-2024 de fecha 26 de Diciembre de 2024 el Contratista de Obra solicita ampliar el tiempo de ejecución por cuarenta y ocho (48) días calendario.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El alcance incluye el suministro de mezcla asfáltica para parcheo, en el sitio que lo requiera (Incluye equipos para su colocación, ligante con emulsión asfáltica) e ítem de transporte.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 0%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ -
Último mes facturado: (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 122.094.117,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La solicitud de prórroga hasta el 17 de febrero del 2025, se fundamenta que hasta la fecha, las plantas que abastecen la mezcla asfáltica han cerrado temporalmente la producción por festividades de fin de año y reanudarán operaciones hasta el próximo 15 de enero 2025. Este cierre, y al alto flujo vehicular en la zona dificultan el avance normal del proyecto.

JURÍDICA:

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/12/2024
(Día / Mes / Año)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley a los de la buena administración (...).

Si bien, el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, que ha demostrado ser la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos ha resaltado que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad. Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación del contrato estatal debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.

Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 4.8, 4.9, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación y evitar que sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (...)", Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos - "como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio mencionado en los antecedentes; y iii) Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.

De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El contrato cuenta con registro presupuestal 1228024 del 23 de diciembre de 2024, lo cual garantiza la disponibilidad de los recursos.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

La presente prorroga no requiere modificaciones o variaciones en aspectos ambientales, sociales y/o de sostenibilidad.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No Aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio presentado el 26 de diciembre de 2024 por parte del contratista de obra con número de radicado 001-CTO-4413-2024.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **Rafael Eduardo Rodriguez Ulloa**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C. 1.020.781.816 de Bogotá D.C.

Firma
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma
Nombre: **VICENTE SUAREZ ORTIZ**
Supervisor del Contrato
Matrícula Profesional No.: 63202-62808

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JUAN DAVID TORRES SANABRIA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 17202-112793

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JUAN DAVID TORRES SANABRIA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 17202-112793

Vo.Bo.Firma
Nombre: **MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Remite: R&R Proyectos de Ingenieria <ryrproyectosing@gmail.com>

Fecha: 2024-12-26 16:11:09

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: Solicitud de prorroga contrato No. 4413 de 2024. Territorial Tolima

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVRAZ-133160

Fecha Radicación: 2024-12-26 16:14:48

Cc:

Buenas tardes.

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 901.522.208–3, contratista encargado del proyecto relacionado con el Contrato No. 4413 de 2024, objeto de la referencia, con el fin de solicitar formalmente la prórroga del presente contrato hasta el 17 de febrero del 2025.

--
Atentamente.
R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Nit: 901.522.208-3
Dirección: Carrera 14 Numero 75 - 12 OF 101
Celular: 3103349029 / 3168254773

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

R&R Proyectos de Ingeniería SA

001-CTO-4413-2024

26 de diciembre del 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA.
vsuarezo@invias.gov.co

REFERENCIA: SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato No. 4413 de 2024.

Estimados señores,

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de **R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 901.522.208–3**, contratista encargado del proyecto relacionado con **el Contrato No. 4413 de 2024**, objeto de la referencia, con el fin de solicitar formalmente la prórroga del presente contrato hasta el 17 de febrero del 2025.

La razón de esta solicitud se debe a que, hasta la fecha, las plantas que abastecen la mezcla asfáltica han cerrado temporalmente producción por festividades de fin de año y reanudarán operaciones hasta el próximo 15 de enero 2025. Este cierre, y al alto flujo vehicular en la zona dificultan el avance normal del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que puedan requerir para procesar la presente solicitud y esperamos contar con su aprobación para proceder con la ejecución de en el menor tiempo posible.

Cordial saludo.

Rafael Rodriguez U.

R&R Proyectos de ingeniería SAS
R/L: Rafael Eduardo Rodriguez Ulloa

R&R Proyectos de Ingeniería SAS
Nit: 901522208-3
ryrproyectosing@gmail.com
Carrera 14 No 75-12 Oficina 101 Bogotá.